LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Tibasosa Boyacá, se encuentra, que para desarrollar las actividades vinculadas al objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA - TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA."** y las cuales básicamente consisten en:

1. Operar de manera idónea el tractor de propiedad del municipio de Tibasosa, siguiendo el cronograma acordado con la entidad y atendiendo los requerimientos de la comunidad.
2. Operar las horas requeridas a solicitud de los productores y necesidades de los proyectos productivos.
3. Mantener en óptimas condiciones la maquinaria y los implementos entregados, realizando las labores menores de mantenimiento, que sean pertinentes.
4. Informar al supervisor acerca de cualquier desperfecto o falla mecánica, con el fin de proceder a las reparaciones que resulten necesarias para la continuidad del servicio
5. Una vez ejecutada las respectivas actividades el contratista debe retornar el tractor y los implementos agrícolas del mismo, al garaje dispuesto por la entidad o en el lugar donde el supervisor determine bajo previo aviso.
6. Apoyar Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA en la ejecución de actividades y/o acompañamiento a eventos institucionales cuando la directiva lo requiera.

No existe empleo público, con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente. Por otra parte, para el mismo se requiere conocimiento, habilidades y experiencia en el área objeto de este.

En consecuencia, se recomienda al responsable del área impulsora, iniciar los trámites correspondientes al respectivo proceso contractual para adquirir los servicios en aras de suplir la necesidad que se defina en los estudios y documentos previos.

La presente se expide a solicitud de la directora Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio de Tibasosa, a fecha 07 de marzo de 2025.

KELLY YOHANA PEREZ BENAVIDES
Secretaria General y de Gobierno